



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2024
17:50:29 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 185 -2024-EF/41

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 03 de junio del 2024

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, lo que comprende los recursos que se autoricen mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de ley y los recursos que se asignen o transfieran para el financiamiento de los fines de los Fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; disponiendo, además, que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos,



Firmado por VIDAL
VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
10:33:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ACUNA NAMIHAS
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
18:09:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/05/2024
15:34:21 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2024
17:50:37 COT
Motivo: Doy V° B°



disponiendo que la distribución interna de los créditos presupuestales transferidos se autorizan mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31953, dispone que, para garantizar, en el Año Fiscal 2024, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos locales, se crea el "Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 1 373 100 000,00 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y, el numeral 15.2 del citado artículo, precisa que el referido Fondo financia la ejecución de inversiones que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023;



Firmado por VIDAL
VIDAL Fanny Yeabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
10:33:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 062 823 115,00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seiscientos veintitrés (623) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 31953, con cargo a los recursos del citado Fondo;



Firmado
Digitalmente por
ACUNA NAMIHAS
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024

Que, además, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, autoriza al Poder Ejecutivo, en el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente a los saldos generados luego de la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 31953, para financiar la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos locales, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, para ejecutar dichas inversiones;



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
18:09:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 4 817 009,00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de veintiséis (26) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023,



Firmado Digitalmente por
GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/05/2024
15:34:27 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2024
17:50:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado por VIDAL
VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
10:33:10 COT
Motivo: Doy V° B°

con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente a los saldos generados luego de la aplicación de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 31953; en el marco del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 006-2024;

Que, mediante Memorando N° 307-2024-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público informa que el saldo del "Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales" asciende a S/ 305 459 876,00 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), el cual constituye un saldo de libre disponibilidad al cumplir con la finalidad para la cual fue creado, por lo que, solicita se emita la resolución ministerial que autorice transferir dichos recursos a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de lo dispuesto en la Vigésima Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 31953;



Firmado Digitalmente por
ACUNA NAMIHAS
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024

Que, en atención a lo requerido por la Dirección General de Presupuesto Público, con Informe N° 112-2024-EF/41.03 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con saldos de recursos en la Actividad 5001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 305 459 876,00 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para ser destinados, mediante una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de lo establecido en la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953;



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
16:09:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, resulta necesario que el Titular del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas apruebe, mediante resolución ministerial, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/ 305 459 876,00 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo al presupuesto de la Actividad 5001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, en aplicación a lo establecido en la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953;



Firmado Digitalmente por
GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/05/2024
15:34:33 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2024
17:50:42 COT
Motivo: Doy V° B°

el Año Fiscal 2024; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 305 459 876,00 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	:	M. de Economía y Finanzas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
DE LA:			
			En Soles
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General
CATEGORÍA		:	
PRESUPUESTARIA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5001253	:	Transferencias de recursos para la ejecución de proyectos de inversión
GASTO DE CAPITAL		:	
2.4. Donaciones y Transferencias		:	
			<u>305 459 876.00</u>
			<u>Total Actividad 5001253:</u>
			<u>305 459 876.00</u>
			<u>Total Unidad Ejecutora 001:</u>
			<u>305 459 876.00</u>
			<u>Total Egresos:</u>
			<u>305 459 876.00</u>



Firmado Digitalmente por
ACUÑA NAMIHAS
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
18:09:36 COT
Motivo: Doy V° B°

A LA: **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General
CATEGORÍA		:	
PRESUPUESTARIA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público



Firmado Digitalmente por
GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/05/2024
15:34:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2024
17:50:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial



GASTO DE CAPITAL
2.0. Reserva de Contingencia

Total Actividad 5000415:	305 459 876,00
Total Unidad Ejecutora 001:	305 459 876,00
Total Egresos:	<u>305 459 876,00</u>

Firmado por VIDAL
VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
10:33:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2024
18:09:44 COT
Motivo: Doy V° B°

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/05/2024
15:34:52 COT
Motivo: Doy V° B°